

1 CESION DE PARTICIPACIONES.- CUANTIA S/. 110.000,00.-

2 En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, el catorce -- de

3 enero de mil novecientos ochenta y tres, ante mi, doctor Eduardo Bal--

4 trán Baltrán, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen: por

5 una parte, los esposos Manuel Esteban Godoy Ortega y Blanca Vicenta Rufz

6 Aguilera de Godoy; y por otra, el señor doctor Luis Arroyo Cabrera, sol-

7 tero; ecuatorianos, mayores de edad, sin impedimento para obligarse y -

8 contratar, vecinos de esta Ciudad y a quienes de que conozco doy fe, -

9 portadores de sus respectivas cédulas, y me piden eleve a escritura pú-

10 blica el texto de la siguiente minuta:- Señor Notario:- Sírvase insertar

11 en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste

12 la siguiente cesión de aportaciones:- Primera.- Comparecientes:- Inter-

13 vienen en la celebración del presente contrato, las siguientes personas:

14 en calidad de cedentes o vendedores, los esposos Manuel Esteban Godoy Or-

15 tega y señora Blanca Vicenta Rufz Aguilera de Godoy; y, por otra parte, el

16 doctor Luis Arroyo Cabrera, en calidad de cesionario o comprador.- Se ha

17 obtenido el consentimiento unánime del capital social, conforme se lo -

18 acredita con la certificación que se adjunta.- Segunda.- Antecedentes:-

19 Mediante escritura pública otorgada en esta Ciudad de Loja, ante el Notario

20 Primero del Cantón, doctor Eduardo Baltrán Baltrán, el veinticinco de -

21 octubre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mer-

22 cantil bajo la partida ciento ochenta y uno y cuarenta y cinco sesenta y dos

23 del Repertorio, del treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos,

24 se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "Industria Lojana

25 de Especerías, con el capital social de cuatrocientos mil sucres, divi-

26 dido en cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- El se-

27 ñor Manuel Esteban Godoy Ortega, suscribió y tiene en propiedad, doscientas

28

1 sesenta participaciones de un mil sueres cada una.- Tercera.- Objeto del

2 Presente contrato.- Con los antecedentes expuestos, manifiestan los ce-

3 dentes señor Manuel Estaban Godoy Ortega y Blanca Vicenta Ruiz Agui-

4 lera de Godoy, que por medio de la presente escritura pública, a la

5 que proceden con entera libertad, transfieren a beneficio del doctor

6 Luis Arroyo ~~Morales~~ Cabrera, ciento diez participaciones de un mil su-

7 cres cada una de la Compañía de Responsabilidad Limitada Industria Lo-

8 jana de Especerías "ILE".- Cuarta.- Precio.- El precio de la presente ce-

9 sión de ciento diez participaciones de la Compañía de Responsabilidad

10 Limitada "Industria Lojana de Especerías", es el de ciento diez mil

11 sueres, valor que los esposos Manuel Estaban Godoy Ortega y Blanca Vi-

12 centa ruz Aguilera de Godoy, lo han recibido a su entera satisfacción,

13 al contado.- Quinta.- Se ha cumplido a cabalidad con los mandatos con-

14 tenidos en los artículos ciento quince de la Ley de Compañías, en con-

15 cordancia con lo dispuesto en el artículo ocho de los Estatutos Socia-

16 les.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de

17 estilo para la plena validez de este contrato.- Señor Notario:-(firmado)

18 doctor Luis Arroyo Cabrera, Abogado.- Hasta aquí la minuta que queda

19 elevada a escritura pública.- Formalizado el presente instrumento, yo

20 el Notario lo lei integralmente a los contratantes quienes se ratifican

21 en lo expuesto, y firman, en unidad de acto, conmigo el Notario que

22 doy fe.- firmado) Manuel Godoy Ortega.- Blanca Aguilera de Godoy.-

23 Luis Arroyo Cabrera.- El Notario, E. Beltrán.- Se otorgó ante mí,

24 en fe de ello, firmo y signo esta copia que la confiero el mismo día de

25 su celebración.- Lo tachado, no tiene valor.- compuesto "catorce", Vale.-

26 NOTARIA PRIMERA
27 CANTON LOJA
28 

RE-ISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de cesión de parti-----

1 cipcaciones q e antecede otorgada ante el Notario Primero por la
2 cual Manuel Esteban Godoy Ortega y Blanca Vicenta Ruiz de Godoy
3 cedon participaciones en la compafia INDUSTRIA LOJANA DE REPR-
4 CERIAS Cia. Ltda. en favor del doctor Luis Arroyo Cabrera, ins-
5 cripción que se efectúa en el Registro Mercantil de 1.983, bajo
6 la partida Nro. 8 y queda anotada en el Repertorio con el Nro.
7 4773.-

8 Loja, 20 de enero de 1.983.-
9
10
11

12 CERTIFICO:- Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías,
13 para los casos de cesión de participaciones.- Loja, 1 de marzo de 1.983.-

14
15 NOTARIA PRIMERA
16 CANTON LOJA
17
18 DR. EDUARDO BELTRAN E.

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28